

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 92^a, en miércoles 23 de enero de 2019

Especial

(De 15:53 a 16:34)

PRESIDENCIA DE SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10549
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	10549
III. CUENTA.....	10549

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que propone a las señoras María de los Ángeles Covarrubias Claro y María Constanza Tobar Castro y a los señores Andrés Antonio Egaña Respaldiza, Gastón Alfonso Gómez Bernaldes y Héctor Marcelo Segura Herrera miembros del Consejo Nacional de Televisión (S 2.044-05) (se aprueba).....

10549

*A n e x o***DOCUMENTO:**

Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en materia de plazo de vigencia y de valor del avalúo fiscal (12.153-14).....

10561

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara; del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, y de Salud, señor Emilio Santelices Cuevas.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:53, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en materia de plazo de vigencia y de valor del avalúo fiscal (boletín N° 12.153-14) (Véase en el Anexo, documento 1).

—Queda para tabla.

IV. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑORAS MARÍA DE LOS ÁNGELES COVARRUBIAS CLARO Y MARÍA CONSTANZA TOBAR CASTRO Y SEÑORES ANDRÉS ANTONIO EGAÑA RESPALDIZA, GASTÓN ALFONSO GÓMEZ BERNALES Y HÉCTOR MARCELO SEGURA HERRERA COMO INTEGRANTES DE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

El señor MONTES (Presidente).— El objeto de esta sesión es poner en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República,

mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes del Consejo Nacional de Televisión a las señoras María de los Ángeles Covarrubias Claro y María Constanza Tobar Castro y a los señores Andrés Antonio Egaña Respaldiza, Gastón Alfonso Gómez Bernal y Héctor Marcelo Segura Herrera.

El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 2.044-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 90ª, en 22 de enero de 2019.

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 91ª, en 23 de enero de 2019.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A la sesión en que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología consideró este asunto asistieron, especialmente invitados, los cinco nominados para el cargo. Concurrió, asimismo, la señora Ministra Secretaria General de Gobierno.

La Comisión de Educación y Cultura, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores Latorre y Quintana, tiene el honor de informar que en la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Televisión en trámite, se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Cabe tener presente que el acuerdo para este nombramiento requiere el voto conforme de la mayoría de los Senadores en ejercicio, esto es, 22 votos favorables.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Necesitamos 22 señores Senadores para cumplir con el *quorum* constitucional requerido. Les pediría a los jefes de bancada que, por favor, les recuerden a los señores Senadores que acudan

a la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Quintana para el informe correspondiente.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar la proposición formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, contenida en el oficio N° 73, del 17 de enero de 2019, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar integrantes del Consejo Nacional de Televisión a las señoras María de los Ángeles Covarrubias Claro y María Constanza Tobar Castro y a los señores Andrés Antonio Egaña Respaldiza, Gastón Alfonso Gómez Bernal y Héctor Marcelo Segura Herrera.

A la sesión en que se analizó esta proposición asistieron, además de los miembros de la Comisión, la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez, que nos acompaña también hoy en la Sala, y los nominados para estos referidos cargos, a quienes acabo de señalar.

Cabe mencionar que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de la solicitud, en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

En mérito de lo anterior, conforme lo establece el inciso final del artículo 2° de la ley N° 18.838 para estos casos, las vacantes en los cargos de consejeros deben proveerse de acuerdo al mismo procedimiento de designación de los titulares originales y durarán en sus funciones el tiempo que reste para completar el período del consejero reemplazado.

Su Excelencia el Presidente de la República propone designar, previo acuerdo del Senado, a estos cinco miembros.

La Comisión escuchó los planteamientos formulados por los cinco postulantes -tres de ellos para renovar sus períodos y dos nuevos-, relacionados fundamentalmente con el tránsito que está haciendo la televisión de analógica a digital, considerando que todavía hay un por-

centaje muy alto de las principales estaciones televisivas que no han logrado dar ese paso. Tenemos solo un 16 por ciento de digitalización, y eso, evidentemente, significa un gran inconveniente, especialmente para los territorios aislados donde esta señal no está llegando, y no va a llegar, en virtud de la ley de televisión digital terrestre.

Ese es uno de los temas importantes. Por supuesto, todos los cambios tecnológicos que está experimentando la industria también fueron objeto de análisis el día de ayer.

Muchos temas tienen que ver con las denuncias que se formulan a distintos canales de televisión, que también son conocidas por el Consejo Nacional de Televisión.

Sobre la base del diálogo que se tuvo con los distintos expositores, la Comisión -y también lo podrá referir la Presidenta titular de la Comisión, la Senadora Provoste- ha concluido de manera unánime que los postulantes reúnen los requisitos establecidos en la ley para ser nominados. Por lo tanto, recomienda a la Sala la aprobación de esta propuesta hecha por el Presidente de la República.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Le parece a la Sala abrir la votación?

Acordado.

En votación.

Senadora señora Provoste, ¿usted quiere complementar el informe del Senador Quintana?

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, el Senador Quintana ha hecho un gran resumen de lo que fue nuestra sesión en el día de ayer. Seguramente se va a integrar la Senadora Von Baer, quien forma parte de la Comisión de Educación, con quien estábamos en la Comisión de Mujer votando un proyecto y por eso no llegamos al comienzo de esta sesión.

Reitero lo que ya ha señalado el Senador Quintana, integrante titular de la Comisión,

respecto de la propuesta que ha enviado el Presidente de la República para nominar nuevos consejeros y consejeras del Consejo Nacional de Televisión a los señores Héctor Marcelo Segura, Gastón Alfonso Gómez Bernal y Andrés Antonio Egaña y a las señoras María Constanza Tobar y María de los Ángeles Covarrubias.

Tal como la Ministra Secretaria General de Gobierno lo señaló en la sesión de ayer, en la que se extendió ampliamente por los currículos y las experiencias profesionales de cada uno de ellos, la Comisión de Educación, por unanimidad, ha considerado que todos los integrantes tienen méritos personales y profesionales para desempeñar la función que la ley le ha establecido al Consejo Nacional de Televisión.

Por eso, tal como lo señaló el Senador Quintana, la Comisión recomienda a esta Sala aprobar la propuesta del Presidente de la República.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra para completar la visión de la propuesta.

La señora PÉREZ (Ministra Secretaria General de Gobierno).— Señor Presidente, por su intermedio, entrego un saludo a las señoras Senadoras y a los señores Senadores.

Efectivamente, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 18.838, el Consejo Nacional de Televisión estará integrado por 11 miembros: uno designado por facultad exclusiva del Presidente de la República, y otros designados por el Primer Mandatario, con acuerdo del Senado.

Los Consejeros durarán ocho años en sus cargos y se renovarán por mitades cada 4 años. Y será el Presidente de la República quien hará la propuesta a esta Alta Cámara.

Y nosotros seguimos lo que señala la ley, que exige que los candidatos propuestos para la aprobación de las señoras y señores Senadores deban ser personas de relevantes méritos personales y profesionales. Y esa convicción la tiene el Presidente Sebastián Piñera para ha-

cer en el día de hoy la presentación ante este Honorable Senado de los siguientes postulantes:

Del señor Héctor Marcelo Segura Herrera, profesor de Historia y Geografía de la Universidad del Bío-Bío, quien fue el primer Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas. Durante el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet fue Seremi del Trabajo y Previsión Social de La Araucanía; mientras que en el segundo mandato ejerció como Seremi de Educación, también de la Región mencionada. Ha sido consejero regional y presidente nacional de la Comisión de Patrimonio de los Gobiernos Regionales de Chile.

Del señor Gastón Gómez Bernal, abogado de la Universidad de Chile; catedrático, columnista y autor de diferentes libros de Derecho. Fue juez del Tribunal de Cuentas de la Contraloría General de la República; director del Museo de la Memoria e integrante, hasta hoy, del Consejo Nacional de Televisión.

De la señora María Constanza Tobar, abogada de la Universidad Finis Terrae y magíster en Derecho de la Universidad de Chile. Fue auditora interna de la Subsecretaría del Interior y asesora del Segundo Piso del Gabinete de la Presidenta Michelle Bachelet. También ejerció como abogada de la Contraloría General de la República y como abogada especialista en convenciones internacionales contra la corrupción y control de la Administración del Estado en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Asimismo, es prosecretaria del Instituto Chileno de Derecho Administrativo y miembro de la Asociación Chilena de Derecho Constitucional.

De la señora María de los Ángeles Covarrubias Claro, abogada de la Universidad Católica y magíster en Letras de la misma casa de estudios. Ha sido consejera del Consejo Nacional de Televisión hasta la fecha y ejerció como periodista del área cultural en el diario *El Mercurio*.

Asimismo, es presidenta de la Fundación Pontificia Ayuda a la Iglesia que Sufre.

Y por último, de quien ha ostentado el cargo de Vicepresidente y consejero del Consejo Nacional de Televisión, el ex parlamentario Andrés Egaña Respaldiza, licenciado en Comercialización de la Universidad de Chile. Gran parte de su carrera trabajó en Canal 13 como ejecutivo y director. Fue Diputado durante dos períodos, y ocupó la Presidencia de la Comisión de Comunicaciones e Informaciones de la Cámara de Diputados. Asimismo, es socio fundador del Círculo de Publicistas de Chile.

Tal como lo señalaba al principio, al Presidente Sebastián Piñera le asiste la convicción de que las dos mujeres propuestas para consejeras y los tres hombres propuestos para consejeros reúnen las credenciales personales y profesionales para poder cumplir con satisfacción el rol que les encomienda entre sus facultades la ley N° 18.838.

Y solamente quiero agregar que, respetando lo que señala el texto de la ley, en el sentido de que el Primer Mandatario debe cuidar que en la integración del Consejo se honre el pluralismo y la paridad de género, si el Senado hoy día confirma a los cinco postulantes propuestos, de los once integrantes del Consejo Nacional de Televisión seis serían mujeres y cinco serían hombres.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti para fundamentar su voto.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, saludo a la Ministra Cecilia Pérez, y al Ministro de Salud, quien también nos acompaña en la Sala.

Hoy estamos llamados a pronunciarnos sobre esta propuesta del Presidente de la República: son cinco nombres. Pero, señora Ministra, el Senado merece un debate un poquito más extenso en materia de la función que realiza el Consejo Nacional de Televisión.

Revisando la página web, se señala que le

cabe un rol de supervisión: velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual debe supervigilar y fiscalizar el contenido de las emisiones televisivas a la luz de la Ley 18.838. La supervisión de los contenidos en la televisión puede tener su origen en las denuncias ciudadanas y también, el Consejo Nacional puede actuar de oficio. Cualquier particular puede hacer denuncias.

Tiene además que velar por la calidad de los programas y por la realización de estudios vinculados al área.

Considerando el debate en curso que está pendiente (la implementación de la Ley de Televisión Nacional; el canal cultural; los cambios que se avecinan en la industria de la televisión, no solo en el caso del canal estatal, para el cual hemos aprobado una ley pero desgraciadamente no entra en funcionamiento la señal cultural, y con una industria televisiva expuesta hoy día a tremendos cambios tecnológicos, de audiencia), pienso que la discusión no debiera centrarse solo en los nombres de los candidatos, respecto a los cuales nadie hace objeción de su idoneidad, del currículum que presentan.

En efecto, el Ministerio y el Gobierno, que hoy día propone a estos integrantes, debieran generar un debate mayor. El Senado no es un buzón para simplemente ratificar nombres. Insisto: no está ahí la discusión, sino en cuál es la función del Consejo Nacional de Televisión; cuál es la televisión que viene -pública y privada-; cuáles son los contenidos que se están generando.

Recuerdo, considerando que el Consejo Nacional de Televisión tiene espectros, que cada canal posee una concesión donde emite sus programas, aunque sea privado, que el Consejo se negó, por ejemplo, a transmitir un debate importante que impulsó la Administración anterior en materia del proceso constituyente o la discusión que se desarrolló en el país a raíz de la posibilidad de hacer cabildos y discutir una nueva Constitución.

Fue el Consejo Nacional de Televisión, sin rendir cuentas a nadie, sin justificar su actuación, el que se opuso.

Insisto: uno respeta democráticamente la decisión, pero no puede haber instituciones opacas, como es hoy día el Consejo Nacional de Televisión, en lo que está sucediendo.

Todos los años realizamos acá el debate acerca de Televisión Nacional -sé que hay un proyecto en curso-: qué vamos a hacer, qué ocurre con otros canales, quiénes son los controladores de dichos canales, cuáles son los contenidos que se están entregando, qué ocurre con las denuncias. Hemos tenido situaciones horribles de xenofobia, de actuaciones que atentan claramente contra los derechos fundamentales que se han emitido por la televisión del país, y sale por ahí una resolución marginal del Consejo Nacional de Televisión.

Entonces, cuando queremos avanzar en el sentido de tener un país más democrático, con más profundidad de derechos, con mayor contenido de nuestras instituciones, no me parece que un debate de tanta importancia se focalice simplemente en leer el currículum de los cinco integrantes. Insisto: no manifiesto ninguna objeción en el caso de ninguno de ellos. Pero creo que el procedimiento amerita un debate más profundo. Un debate de fondo sobre la televisión que queremos; de los contenidos que se están entregando; de la apropiación muchas veces por grupos económicos, integrados verticalmente con otros actores de la economía, que controlan hoy día los canales.

¿Dónde está la pluralidad en nuestros canales?

¿Dónde está el aseguramiento de contenidos educativos, formativos?

En tal sentido, me gustaría que, antes de votar, la Ministra Cecilia Pérez se refiriera respecto al asunto. Y tal vez, señor Presidente, como Mesa, se pueda generar en algún momento un debate mayor, una sesión especial con los integrantes del Consejo, con los ministerios a cargo de la situación.

Insisto: no me parece que hoy día el Senado simplemente ratifique o rechace los nombramientos de cada uno de los candidatos por reunir o no los méritos pertinentes. Debe entenderse el debate de fondo que ha de desarrollarse sobre la televisión chilena. He ahí la discusión importante. Al menos a mí me gustaría coincidir o discrepar con las distintas bancadas sobre ese particular.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, intervine recién para entregar el informe de la Comisión, pero quisiera señalar algunas cosas en relación con el tema que se ha planteado.

En esta oportunidad la renovación de integrantes del Consejo Nacional de Televisión es distinta de las anteriores en las que me ha tocado participar en la Comisión de Educación, pues se trata de la designación de casi la mitad de los consejeros. Por lo general, aprobamos el nombramiento de uno o dos integrantes por períodos más cortos, ya que se deben llenar las vacancias de consejeros que han dejado de ejercer su cargo, de modo que solo vienen a terminar el tiempo que otro no alcanzó a completar.

Pero hoy es distinto, porque definimos sobre cinco integrantes de un total de once, quienes estarán los próximos ocho años en sus cargos.

Después de haber escuchado ayer a última hora las ponencias de las candidatas y de los candidatos, uno puede decir que son plenamente conscientes de la difícil tarea que tienen por delante. Todos expusieron sus ideas acerca de la implementación de la televisión digital en las regiones de Chile, en medio de la crisis que sufre la industria televisiva a nivel global.

Ello implica tres cosas importantes.

Primero, guiar y fiscalizar a los concesionarios antiguos, que ya tenían permiso analógico en el proceso de traspaso a formato digital, para que dejen de emitir en dicho sistema en el 2020, lo que se conoce como el “apagón analógico”.

Sin embargo, el estado de avance en la implementación de la televisión digital, según lo informado a la prensa por el propio Consejo Nacional de Televisión, es muy bajo: 16 por ciento.

Televisión Nacional es el que está más atrasado, porque, claro, es el que tiene más estaciones por digitalizar. No olvidemos que es el único canal nacional que alcanza el 99 por ciento del territorio del país.

Ahora bien, este desafío es compartido con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que deberá fiscalizar cada una de las casi 700 torres que este tipo de concesionarios ha de actualizar en todas las regiones de Chile antes de decretar el mencionado apagón.

Los canales de televisión han puesto en duda el logro del objetivo en la fecha planteada, y el Ejecutivo ha dicho que no ampliará el plazo.

Se viene, pues, una tensión en esta materia, que desde ya nos encontramos llanos a resolver junto a la Ministra que se encuentra presente en la Sala y a los demás representantes del Ejecutivo.

Señor Presidente, la segunda misión difícil para el Consejo Nacional de Televisión y para los nuevos consejeros y consejeras que hoy designamos, es la obligación que la misma ley le impuso al referido Consejo: generar un programa escalonado en los concursos para la creación de productos audiovisuales de calidad que beneficien en especial a las estaciones televisivas más pequeñas.

Uno se pregunta cómo hacer aquello.

La DIPRES rebajó en 24 por ciento el fondo del Consejo Nacional de Televisión destinado a financiar ese tipo de programas, los cuales a veces terminan en películas que nos pueden hacer ganar un Óscar, como nos ocurrió.

Durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos para el 2019, con las Senadoras Provoste y Órdenes presentamos una indicación. Pero nos faltaron los votos para que se aprobara. Nosotros queríamos que se rechaza-

ra el fondo a la televisión cultural del Consejo para que el asunto pasara a Comisión Mixta -lo que no ocurrió-, a fin de que repusieran esos dineros. Estamos hablando de 1.600 millones de pesos menos, plata que el Consejo Nacional de Televisión no tendrá.

Eso me parece lamentable justo en este momento.

Ayer la Ministra Cecilia Pérez nos contó en la Comisión que ha sostenido reuniones con Hacienda y con la DIPRES para que el próximo año se repongan esos recursos.

Ello me parece bien. Sin embargo, le pediría al Ejecutivo un esfuerzo todavía mayor en la materia. Ojalá que se emita un decreto de reasignación de recursos y se repongan esos dineros en 2019, a fin de que se encuentren disponibles para ser concursados por los realizadores audiovisuales, quienes a puro ñeque levantan productos de calidad, muchas veces sin ningún apoyo del Estado.

Hemos insistido en el punto majaderamente, a propósito del nombramiento de los Directores de Televisión Nacional, de los consejeros del Consejo Nacional de Televisión, en todas las discusiones que hemos tenido.

Esto no es novedad. Espero que se corrija este asunto.

En las ponencias de los distintos postulantes se planteó esta cuestión.

Creo que aquí vale la pena invertir. Si volvemos a recibir un Óscar, Chile ganaría mil veces más que los 1.600 millones de pesos que le pedimos al Gobierno.

Por último, deseo mencionar que quizás la más vistosa de las tareas difíciles que el Consejo tiene por delante es la asignación de nuevas frecuencias para la aparición de canales nuevos de televisión en las regiones y en los diversos territorios de nuestro país, lo que viene a refrescar la parrilla programática centralizada que tenemos hoy día en los canales de alcance nacional.

Señor Presidente, en las regiones y en los distintos territorios de Chile estamos ávidos de

contenidos regionales que nos identifiquen directamente con la realidad de las personas que habitan en ellos.

Por eso, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Estamos en votación.

Se le han hecho algunas consultas a la señora Ministra.

¿Habría acuerdo para darle la palabra al objeto de que responda a las inquietudes planteadas por Sus Señorías?

El señor BIANCHI.— Primero terminemos de intervenir nosotros, señor Presidente. Después le puede dar la palabra a la señora Ministra.

El señor MONTES (Presidente).— Hay tres Senadores inscritos.

Estamos en una sesión especial, y el tiempo es limitado. De modo que les pediría a quienes restan por intervenir que sean breves.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, deseo plantear que ayer tuvimos una buena sesión en la Comisión de Educación, en la que pudimos conversar largamente y entrar en profundidad en determinadas materias con los consejeros que están renovando su período y con los nuevos postulantes.

Sobre el particular, quiero señalar que me ha tocado varias veces participar en estos nombramientos que debe analizar la Comisión de Educación y que tiene que informar a la Sala.

Creo que ayer se produjo un debate especialmente interesante, pues tuvimos intercambio de opiniones con consejeros que llevan varios años y con consejeros que deben asumir ahora, quienes tienen una mirada desde afuera del Consejo Nacional de Televisión.

Entramos en los distintos temas que se han planteado ahora en la Sala. Conversamos sobre la fiscalización que realiza el Consejo con respecto a los contenidos. Hablamos de los niños. Y también nos referimos a los distintos tipos de fiscalizaciones que se realizan vincu-

ladas con la honra de las personas.

Nos contaron que están avanzando en la materia, y que necesitan más apoyo en la fiscalización también de los canales más pequeños que existen en regiones, cuestión que estimo relevante, pues son estaciones televisivas que están apareciendo cada día con más fuerza y donde se realiza poco control. Es un asunto importante en lo que se refiere a la honra de las personas y el cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, conversamos acerca de la delgada línea que existe entre la libertad de expresión y la fiscalización que debemos hacer, y, asimismo, del fortalecimiento de nuestra democracia. Hablamos sobre la migración hacia la televisión digital -tal como señaló el Senador Quintana-; los problemas que se están registrando, y cuál es la mirada de los consejeros en cuanto a esa temática.

Nos referimos largamente al cambio que está teniendo la industria televisiva en las distintas plataformas; a la imposibilidad de fiscalizarlas, y a cómo ve esa situación el Consejo Nacional de Televisión.

De hecho, les planteamos a los consejeros tener una conversación un poco más profunda en torno a las modificaciones que debemos hacer en la política pública, con las transformaciones que se están viviendo hoy en la industria televisiva y los avances tecnológicos que suceden tan rápidamente. Por lo tanto, nos parece necesario ese debate entre ellos, que están mirando la industria de la televisión constantemente, y nosotros, que generamos políticas públicas.

Discutimos -y me pareció muy interesante el enfoque tanto del Consejo como de los consejeros- con respecto a la televisión regional; a la necesidad de tener una mirada desde las regiones, de generar contenido desde ellas y de impulsar con mucha fuerza canales regionales y comunitarios.

El Consejo Nacional de Televisión quiere dar ese impulso.

La señora Ministra nos planteó -ya lo señaló el Senador Quintana- lo relativo al fomento de la cultura, que de manera tan importante ha impulsado el mencionado Consejo.

Los consejeros nos contaron -con legítimo orgullo, diría yo- que han apoyado a distintos autores, quizás no en cuanto al producto que generaron a través del Consejo, pero que después ganaron importantes premios a nivel internacional. Por lo tanto, a través del fomento a la televisión cultural que está llevando a cabo el Consejo Nacional de Televisión se está haciendo un aporte relevante a la calidad de la industria audiovisual chilena. Y en ello todos podemos sentirnos orgullosos.

También nos hablaron de la labor que se está realizando para la entrega de señales de televisión digital a nivel comunal y regional, y de cómo han alcanzado grandes consensos en torno a la materia.

Hicieron mención de ello los consejeros que renuevan su período.

Por lo tanto, creo que de verdad se produjo una buena conversación entre consejeros, Senadores miembros de la Comisión de Educación y la señora Ministra Secretaria General de Gobierno, quien nos acompaña hoy día. Ella se comprometió -y la vamos a acompañar todos- a aumentar los recursos del fondo para el fomento de la televisión cultural del Consejo Nacional de Televisión, puesto que de esa forma generamos contenido audiovisual de mayor calidad.

Probablemente, es por ahí por donde debemos avanzar.

Por lo tanto, creo que en este caso no se trató simplemente de hacerles un *check* a los postulantes.

No comparto esa visión, pues por lo menos en la Comisión de Educación ayer se produjo una conversación profunda en torno a las distintas temáticas relacionadas con la televisión, y yo me quedé con la idea de que se abordó adecuadamente lo tocante al Consejo Nacional de Televisión.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Quiero saludar a las candidatas a Reina del Festival Cultural de San Antonio que se encuentran en las tribunas, quienes fueron invitadas por la Senadora señora Allende.

Entiendo que el 3 de febrero se elige a la reina.

¡Muchas gracias por estar presentes!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, en primer lugar, yo no tengo ningún obstáculo para votar por los candidatos propuestos, pues sus nombres me parecen muy bien para fortalecer el Consejo Nacional de Televisión.

Sin embargo, quiero plantear el siguiente punto, dado que nos acompaña la señora Ministra.

Comparto lo que señaló el Senador De Urresti en cuanto a la necesidad de efectuar una discusión más a fondo, porque el formato de televisión que tenemos, al igual como ocurrió con Kodak y Blockbuster, va a desaparecer.

Pienso que debemos tomar eso como antecedente, porque el camino hacia la digitalización tiene costos; se necesitan recursos. No obstante, estoy convencido de que la gente a futuro verá televisión a través de plataformas múltiples pero por Internet.

Entonces, más importante para mí es que todos los chilenos tengan acceso a Internet, que va a ser la vía por la cual se van a desarrollar y mirar los contenidos.

Me parece que la televisión, si subsiste, va a ser de nicho. Es decir, nadie va a ver una película como lo hace ahora con la televisión abierta: la mirará en Netflix o en Amazon.

O sea, se termina una era.

Incluso, las teleseries van a ser *on demand*. Y tal vez subsistirá la televisión de nicho; o sea, canales como CNN, que se dedican a las noticias, o quizás estaciones televisivas orientadas a contenidos locales y regionales, o que toman determinadas áreas como las culturales.

Creo que no es menor hacer esa discusión, particularmente en el ámbito de la televisión pública, pero en general.

Además, vienen cambios espectaculares en materia de desarrollo tecnológico. La televisión va a estar cada vez más vinculada a la neurociencia. Ya hoy día existe una gran preocupación en el mundo neurocientífico. De hecho, Rafael Yuste, quien dirige a nivel mundial el Programa BRAIN, iniciado por el Presidente Obama, ha planteado su inquietud por el *neurohackeo*; es decir, si las plataformas van a ir remplazando progresivamente los formatos de televisión vertical, como Netflix, Amazon, Google, que van a desarrollar sus propias televisiones, el campo de batalla será el cerebro de los seres humanos, donde el recurso más escaso es la atención.

Hay mucha preocupación en torno al *neurohacking*, porque ya se están generando contenidos y algoritmos que son capaces de modular, modificar y, en cierta manera, influir sobre las emociones de las personas.

Eso me parece muy relevante.

De hecho, ya se está planteando que la televisión del futuro estará vinculada a una red cerebral, y, a diferencia de lo que ocurre hoy día, los espectadores no solo podrán mirar contenidos, sino que van a ser capaces de vivir las emociones que se dan a conocer a través de las redes. O sea, la persona podrá sentir, por ejemplo, los miedos, el estrés, la angustia o la alegría de quien está generando dichos contenidos.

Creo que vienen cambios muy importantes, y tenemos que adecuarnos a ellos.

Pienso que debemos realizar una reflexión mayor en cuanto a si vamos a tomar el camino

de la digitalización u optaremos por la vía del fortalecimiento del desarrollo de Internet -así pienso que será a futuro- para llegar a cualquier rincón de nuestro país.

Entonces, vamos a tener que implementar Internet satelital, en fin.

Les recuerdo que Google, a través del Proyecto Loon, y Facebook, por medio de Internet.org, ya están ofreciendo Internet gratis en África. Claro, porque quieren capturar los datos. Pero tal vez esa sería una misión que podría tener el Estado chileno a fin de garantizar el acceso a Internet, pues a través de esta red se verán los contenidos.

Dejo planteadas estas interrogantes, porque a lo mejor haremos un tremendo esfuerzo económico y a la vuelta de la esquina, en un plazo de cinco años, todo lo logrado quedará totalmente obsoleto y anacrónico.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra Secretaria General de Gobierno).— Señor Presidente, seré muy breve, para respetar el horario de término de esta sesión.

En primer lugar, quiero decir que encantada recibo la invitación que hicieron los Senadores De Urresti y Girardi para provocar un debate profundo, serio y responsable como el que se dio ayer en la Comisión de Educación, que preside la Senadora Yasna Provoste.

Efectivamente, tal como lo señalaron la Senadora Von Baer y el Senador Quintana, en la referida Comisión no hubo un chequeo de antecedentes, ni un chequeo curricular, sino un análisis profundo acerca del actual rol que tiene el Consejo Nacional de Televisión y de los desafíos que hoy día está enfrentando, como el vinculado con el apagón analógico hacia un encendido digital, o con la nueva audiencia que enfrenta a diario a la televisión chilena mediante el uso de múltiples plataformas, donde el Consejo no tiene facultades para fiscalizar.

Una de las postulantes a consejera, la abo-

gada María Constanza Tobar, nos dio a conocer cifras de la última Encuesta Nacional de Televisión. Y nos señaló, por ejemplo, que si bien en mayores de 30 años la televisión sigue siendo el principal medio de comunicación por el cual se informan, aun cuando es la radio el medio en que más confían, los menores de edad, respecto de los cuales muchos consejeros manifestaron una actitud positiva en cuanto a entender que el contenido televisivo, que debe ser fiscalizado, forma parte de la educación que reciben, no ven televisión hoy día, sino que acuden -como indicó el Senador Girardi- a otras tecnologías donde el Consejo Nacional de Televisión no tiene brazos para abordarlas (por ejemplo, Youtube) y los padres carecen de mecanismos para controlar el contenido que están viendo sus hijos.

Asimismo, dada la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Educación, y con la anuencia de todos los Senadores presentes, se prorrogó el horario de término de la sesión sobre la base de la profundidad del debate que se estaba realizando con los cinco postulantes.

Se habló de la preocupación por las regiones.

Se señaló que el Parlamento, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, durante la última discusión del Presupuesto (en la Subcomisión Especial Mixta que estudió la Partida del Ministerio Secretaría General de Gobierno, especialmente lo relativo al Consejo Nacional de Televisión) aumentó de 30 a 40 por ciento los recursos de los fondos concursables que se destinan a favorecer proyectos de origen regional.

Se nos preguntó por qué, a diferencia de otros fondos de este mismo Ministerio, como el de Medios de Comunicación Social, cuyo piso legal obligatorio es de 40 por ciento, en el caso del fondo a la televisión cultural del Consejo Nacional de Televisión el guarismo debía incluir la palabra “hasta”.

La respuesta no tiene que ver con la desconfianza, con no creer en la producción au-

divisual que se realiza en las regiones, sino con el hecho de que el mayor porcentaje de los fondos (incluso manteniendo el 30 por ciento, que se aumentó al 40 por ciento) no era ocupado por productoras audiovisuales regionales, sino por agencias que provenían de la Región Metropolitana, las cuales direccionaban a una región en particular, de modo que esos recursos se les entregaban en forma indirecta.

Nosotros pensamos que esa práctica finalmente tuerce la ley. Por lo tanto, se dijo que el Consejo Nacional de Televisión no solo debía velar por el cumplimiento de sus obligaciones, sino que, además, tenía que llevar a cabo una acción proactiva para, por ejemplo, promover la concursabilidad en las regiones.

Finalmente, tal como recordó la Senadora Ena von Baer, se registró una amplia discusión sobre la exigencia del nuevo Chile, de la nueva ciudadanía, donde, por las fortalezas propias del régimen democrático, las libertades de información y de expresión tienen una vía de conducta no solo garantizada, sino que resguardada no únicamente en la Constitución, sino también en distintas leyes; pero, asimismo, cómo esto no vulneraba la honra y la dignidad de las personas.

Y en tal sentido, los postulantes al Consejo Nacional de Televisión -tres de ellos son actuales consejeros- nos hablaban del aumento de las denuncias en los últimos años con respecto a contenidos de televisión que mancillan la honra y la dignidad de las personas, y nos señalaban que cada día es mayor ese número.

La propia ciudadanía rechaza muchos contenidos de programas que confunden el humor con la ofensa; que denigran, por ejemplo, a las autoridades, que no tienen derecho a defensa, y, finalmente, terminan dificultando el rol de las autoridades o de la actividad política, que pocos seguimos defendiendo que es noble y parte fundante de la democracia.

En consecuencia, como Ministerio Secretaría General de Gobierno recibimos con mucho agrado esta invitación a mantener la misma

discusión que largamente sostuvimos ayer en la Comisión de Educación, para cuando seamos invitados a concurrir al Senado junto con la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— A usted, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, mi intervención será muy breve. Efectivamente, ayer en la Comisión de Educación hubo un rico debate, una rica conversación.

Sin duda, los candidatos o las candidatas cumplen los requisitos formales y legales para ocupar este cargo.

Sin embargo, quiero plantear un punto en la Sala, que también hice presente ayer en la Comisión, relacionado con la necesidad de que exista mayor pluralismo en este tipo de espacios, dada la concentración de los medios de comunicación en Chile, su privatización y una línea editorial hegemónica que, muchas veces, es funcional a una agenda de gobierno.

Por ejemplo, en educación el año 2018 nos tocó todo el debate sobre “Aula Segura”, y vimos la participación de los medios de comunicación para efectos de informar e influir con una cierta opinión política en la población. Ahora sucede lo mismo con el proyecto de “Admisión Justa”, en que vemos al Presidente Piñera apareciendo en los matinales, con una agenda mediática muy fuerte que finalmente repercute en las encuestas.

Algunos de estos instrumentos, como la CADEM, que es realizada por una empresa de Derecha vinculada al Gobierno, van generando una opinión política que, en definitiva, termina afectando la calidad democrática del debate público, de la deliberación pública; la posibilidad de encontrar distintos puntos de vista frente a los problemas públicos a través de diferentes corrientes de opinión y no solo de las funcionales a una hegemonía como la actual.

Respecto de la actual composición del Consejo Nacional de Televisión y de los candidatos propuestos, me preocupa en el fondo que hoy día la balanza está inclinada más bien hacia la Derecha: tres de ellos presentan claramente un perfil de Derecha; una se encuentra vinculada a la Democracia Cristiana y otro, más bien, a la Centroizquierda.

Pero finalmente terminamos replicando y reproduciendo la lógica binominal y del cuoteo (“Ahora me toca a mí; después te toca a tí”). Ello se continúa reproduciendo.

Ese es mi reclamo, y por eso me abstengo.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la designación de las señoras María de los Ángeles Covarrubias Claro y María Constanza Tobar Castro y de los señores Andrés Antonio Egaña Respaldiza,**

Gastón Alfonso Gómez Bernal y Héctor Marcelo Segura Herrera como integrantes del Consejo Nacional de Televisión (37 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron a favor las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo el señor Latorre.

El señor MONTES (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:34.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

1

*INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO RECAÍDO EN EL PROYECTO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.898, QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE VALOR DEL AVALÚO FISCAL
(12.153-14)*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Vivienda y Urbanismo tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señoras Aracely Leuquén y Camila Flores y señores René Alinco, René Manuel García, Pablo Kast y Andrés Longton.

Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al señor Presidente que sea considerada del mismo modo por la Sala.

A la sesión en que se analizó esta materia concurrieron, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: los asesores del Ministro del ramo, señores Gonzalo Gazitúa y Nicolás Gálvez; el Jefe del Departamento de Planificación y Normas Urbanas, señor Jorge Alcaíno, y el Encargado Nacional del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, señor Salvador Ferrer. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la analista, señora Katherine Porras. De la Biblioteca del Congreso Nacional: la analista, señora Verónica de la Paz. De la Fundación Jaime Guzmán: el asesor, señor Hernán Valenzuela. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Aravena, doña Karen Unda y don Rodrigo Benítez; del Senador señor Montes, doña Jeannette Tapia, y del Senador señor Sandoval, don Mauricio Anacona.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental, ampliar el plazo para que los propietarios de viviendas que no cuenten con recepción definitiva, total o parcial, emplazadas en áreas urbanas o rurales, puedan hacer uso del procedimiento simplificado de regularización de viviendas contemplado en la ley N° 20.898.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.– ANTECEDENTES JURÍDICOS

Ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de

viviendas de autoconstrucción.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que da origen a la presente iniciativa resalta que la situación de la vivienda social en Chile ha sido un problema a abordar desde hace varias décadas. Así, muchos gobiernos han desplegado sus planteamientos y ejecutado ambiciosos planes para dotar de aquella a los sectores más desprotegidos de la población.

En paralelo a la acción del Estado, la provisión de vivienda social se ha entroncado con la motivación de erradicar la extrema pobreza y, consecuentemente, los campamentos, ofreciendo una opción de vivienda digna y salubre a quienes habitan en ellos. Así es como surgen importantes iniciativas desde la sociedad civil, tales como la organización “Techo”, que ha sido un aporte incommensurable en lo relativo a la cooperación respecto de este problema social. Lamentablemente, según sus cifras, el número de campamentos existentes en el país y las familias viviendo en ellos ha ido al alza durante, al menos, los últimos dos años.

Los autores de la Moción añaden que, en una tercera línea, la propia acción de las personas ha sido relevante para la superación de sus condiciones de vivienda. En muchas situaciones, se erigen construcciones de manera informal, vale decir, sin contar con las respectivas autorizaciones, fiscalización y recepción por parte de las direcciones de obras de los municipios en donde están emplazadas, lo que de todas maneras hace valederos los esfuerzos de los afectados por mejorar su calidad de vida y habitabilidad.

Precisan que, en el contexto recién descrito, desde el año 2008 se ha legislado para que las personas y familias que habitan una vivienda de autoconstrucción, sin haber obtenido permiso total, parcial o definitivo de edificación y/o recepción de obras, puedan regularizar esa situación en dos sentidos: primero, ajustar su vivienda a estándares mínimos de habitabilidad, seguridad y condiciones con el entorno y, segundo, legalizar la existencia material de su propiedad en términos de impuestos, domicilio y otros. Así es como se dictaron las leyes N°s 20.251, 20.671 y 20.898, generándose, con esta última, un nuevo plazo al efecto hasta el 4 de febrero de 2019. Cabe hacer notar que en las sucesivas modificaciones del procedimiento de regularización de viviendas de autoconstrucción variaron los requisitos para acogerse al mismo, perfeccionándose los estándares de seguridad, higiene, habitabilidad y otros, flexibilizándose los relativos al avalúo y procedencia para que una edificación obtenga la autorización, y extendiéndose esto a construcciones con fines comerciales para beneficiar a familias y microempresarios que han levantado sus negocios y emprendimientos. Pero, afirman los autores, la legislación aplicable al respecto ha sido siempre transitoria, en cuanto a contemplar un plazo de vencimiento de su vigencia, lo que ha obligado a dictar nuevas leyes para permitir la aplicación del beneficio y regularizar las viviendas.

La Moción indica que, en zonas extremas y rurales, esta situación de autoconstrucción es aún más recurrente, haciéndose más complejo y costoso el acceso a la regularización, ya que las personas deben cumplir requisitos y trámites en sectores distantes y muchas veces carentes de los servicios que se requieren para acceder a la autorización, como son la confección de planos, certificación y trámites ante el municipio.

Por todo lo consignado, los autores de la presente iniciativa destacan que resulta plausible prorrogar nuevamente el plazo de vigencia del beneficio, permitiéndose así un mayor acceso al mismo, con especial énfasis en relación con los habitantes de las regiones más alejadas.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El proyecto consta de un artículo único, que, mediante dos numerales, modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.

El número 1 del artículo único sustituye, en el artículo 1°, la expresión “tres años” por “seis años”.

En lo pertinente, el aludido artículo 1° dispone que los propietarios de viviendas que no cuenten con recepción definitiva, total o parcial, emplazadas en áreas urbanas o rurales, podrán, dentro del plazo de tres años contado desde la publicación de esta ley, obtener los permisos de edificación y de recepción definitiva, siempre que las viviendas cumplan, además, los requisitos que la norma detalla.

Por su parte, el número 2 del artículo único intercala, en la letra d) del inciso primero del artículo 2°, entre las palabras “avalúo” y “otorgado”, la frase “a la fecha de publicación de esta ley.”.

Cabe señalar que el referido artículo 2°, en su inciso primero, prescribe que los propietarios deberán presentar ante la dirección de obras municipales respectiva una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañando los documentos que especifica en cuatro literales. En lo que interesa, la letra d) de que se trata es del siguiente tenor:

“d) Certificado de avalúo otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.”.

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa legal, el Honorable Senador señor Sandoval destacó la importancia de aprobarla, puesto que permite continuar con el proceso de regularización de viviendas, lo cual es un requisito indispensable para acceder a determinados subsidios estatales.

Lo anterior, cobra especial relevancia en zonas rurales donde hay numerosas familias vulnerables que requieren contar con tales ayudas, como ocurre, por ejemplo, en la Región de Aysén, en materia de acondicionamiento térmico.

La Honorable Senadora señora Aravena coincidió con lo expresado precedentemente, añadiendo que una situación de características similares a la descrita se da en la Región de La Araucanía.

El asesor del Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Gonzalo Gazitúa, resaltó que el objetivo central del proyecto en análisis es ampliar el plazo para que los propietarios de viviendas que no cuenten con recepción definitiva, total o parcial, emplazadas en áreas urbanas o rurales, puedan hacer uso del procedimiento simplificado de regularización de las mismas, contemplado en la ley N° 20.898. Lo anterior, teniendo presente que la vigencia de esta última expira el 4 de febrero del año en curso.

Asimismo, se aclara que el certificado de avalúo otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, que se exige acompañar con la solicitud respectiva, es el correspondiente a la fecha de publicación de la referida ley.

Por último, destacó, en línea con lo afirmado por el Honorable Senador señor Sandoval, que esta iniciativa legal es relevante para la continuidad de ciertos programas, por ejemplo, el de protección del patrimonio familiar o los asociados a los planes de descontaminación ambiental. Reiteró que subsidios como los relativos al acondicionamiento térmico no se pueden aplicar respecto de viviendas que no estén regularizadas.

- Puesto en votación el proyecto, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Aravena y señores Montes, Sandoval y Soria, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Vivienda y Urbanismo os propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Modifícase la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en la forma que se indica:

1. Sustitúyese en el artículo 1 la expresión “tres años” por “seis años”.
2. Intercálase, en la letra d) del inciso primero del artículo 2, entre las palabras “avalúo” y “otorgado”, la frase “a la fecha de publicación de esta ley,”.”.

Acordado en sesión celebrada el día 22 de enero de 2019, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña (Presidenta accidental) y señores Carlos Montes Cisternas, David Sandoval Plaza y Jorge Soria Quiroga.

Sala de la Comisión, a 22 de enero de 2019.

(Fdo.): Jorge Jenschke Smith, Secretario de la Comisión

